



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de subvenciones.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019 aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo y sus anexos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias a la citada modificación, por plazo de 30 días.

Durante dicho período el expediente se puede consultar en las oficinas del Área de Políticas Sociales, en la calle Martínez Marina, n.º 10, 2.º, de Oviedo, de 9 a 14 horas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial y aprobada esta modificación conforme a lo establecido en el citado art. 49 de la Ley 7/1985 y en el art. 78 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Oviedo, a 12 de septiembre de 2019.—El Secretario General del Pleno.—Cód. 2019-09516.